

REGLAMENTO TENIS DE MESA

Artículo 1°:

Reglamentación

El presente torneo se encuentra reservado a profesionales farmacéuticos exclusivamente para las competencias singles. En la categoría doble libre, la pareja puede estar conformada por un miembro acompañante no farmacéutico.

Los participantes deberán someterse y respetar todas las disposiciones emanadas del presente Reglamento y las que fueran de aplicación subsidiaria, conforme a las que rigen el juego oficialmente según la ITTF (International Table Tennis Federation – 2015 - 2016). Cualquier excepción, modificación o aclaración al presente reglamento, corresponderá exclusivamente al Comité Organizador.

Artículo 2°:

Categorías

Se dividirá en las siguientes categorías (sin límite de edad):

- Single Femenino
- Single Masculino
- Doble libre

Artículo 3°:

Sistema de juego

Los partidos se disputarán al mejor de tres (3) sets, todos ellos a once (11) puntos o diferencia de dos (2) puntos si los jugadores llegan empatados a diez (10).

La alternancia en el servicio se hará cada dos (2) puntos; de llegar empatados a los diez (10) la alternancia será cada un (1) punto anotado. El servidor del primer juego será receptor del segundo y lo hará en el campo contrario en el que jugó en el primer juego. El sistema de encuentros, así como lo referido al sistema de puntuación, se determinará al momento del inicio del torneo en función de la cantidad de inscriptos, pudiendo optarse por la modalidad todos contra todos, disputa por zonas o eliminación simple.

Artículo 4°:

Puntuación

Ya sea en las fases clasificatorias o en los encuentros finales, se adjudicarán dos (2) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido jugado y perdido y cero (0) puntos por partido que no se ha jugado o no se ha terminado. En el caso que dos jugadores empaten en el primer puesto, se tendrá como único criterio de desempate el resultado del partido entre ambos.

Artículo 5°:

Excepciones

Cualquier excepción, modificación o aclaración al presente reglamento, así como las cuestiones no previstas en el mismo, serán competencia exclusiva e inapelable del Comité Organizador.